

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 NOV. 2008

VISTO la nota presentada por la Secretaria General de la Asociación del Personal de los Organismos de Control, Sra. Elisa C. DIETRICH Y;

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Presidencia, para la cena clausura del seminario sobre Control Público denominado "+ Control- El Desafío del Cambio" y del 10º Aniversario de la APOC.

Que dicho seminario fue declarado de Interés Provincial, mediante Resolución de Presidencia N° 345/08.

Que el encuentro se llevará a cabo el día 14 de Noviembre del corriente año, abordándose temáticas sobre el Rol del Control Público, del que participarán autoridades de los Organismos de Control, como así también del Poder Ejecutivo y Municipios de la Provincia.

Que el suscripto accedió a contribuir con la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS MIL (\$ 2.500), a favor de la señora Elisa DIETRICH, D.N.I. N° 13.397.115.

Que la presente se encuadra en lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de contribución el importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), a favor de la Sra. Elisa C. DIETRICH, D.N.I. N° 13.397.115, Secretaria General de la Asociación del Personal de los Organismos de Control, para la cena clausura del Seminario y 10º Aniversario de la APOC T.D.F., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a través de la Secretaria Administrativa, la prosecución del trámite necesario para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

349 / 08